## Plan de pagos para obligaciones vencidas al 15/08/19 Resolución General N° 4.557/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para julio 2020 – Vigentes al 20/06/2020

TNA - para plazo fijo canal electrónico 30,02%

**TM20** 29,9375%

## Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 15/08/2019, inclusive

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1. Tasa efec <b>ti</b> va mensual de financiamiento
* Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes". * Sujetos caracterizados como potencial mipyme. * Entidades sin fines de lucro. (1)	-	120	1,49%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	-	120	1,49%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del articulo 1°	5%	36	1,99%
	5%	36	1,99%
Resto de contribuyentes	10%	48	1,74%
	20%	60	1,49%

<sup>(1)</sup> Asociaciones, fundaciones, cooperadoras, institutos de vida consagrada, asociaciones simples, iglesias, entidades religiosas.

Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.477 y sus modificatorias -mipymes, Monotributo y Autónomos-

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 19°, punto 7 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	-	120	1,49%